



H-217

ISSN 1514-8262

REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

---

**BOLETÍN**  
**AVISOS A LOS NAVEGANTES**  
**HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ**  
**(DE NUEVA PALMIRA A ASUNCIÓN)**

Boletín N° 5  
Publicación mensual  
Actualizada al 18-04-2017

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

---

	<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
	Introducción	1
	Información General	2
<b>Sección I</b>	Avisos a los Navegantes - Índice General del Contenido	5
	Nuevos Avisos N° 66, 68, 69,70, 71, 75, 77, 78 y 80	7
<b>Sección II</b>	Noticias Diversas	12
<b>Sección III</b>	Radioavisos Náuticos	13
<b>Sección IV</b>	Profundidades en Canales, Rutas y Accesos	20
<b>Sección V</b>	Últimas correcciones a las Publicaciones Náuticas	22
<b>Sección VI</b>	Lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.	23
<b>Sección VII</b>	Información Náutica	24
<b>Sección VIII</b>	Información de los Navegantes	28

---

Por ser el Servicio de Hidrografía Naval el organismo responsable de la Seguridad Náutica en la República Argentina según Ley 19.922, art.2° y Ley 20.094 art.627, se solicita a los navegantes que informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación, por el medio más directo y rápido posible.

VALENTÍN ALEJANDRO SANZ RODRÍGUEZ  
COMODORO DE MARINA  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## INTRODUCCIÓN

A partir de 1879 y en la actualidad, de acuerdo a la Ley Hidrográfica N°19.922, art. 2° Inc. A) y a la Ley de la Navegación N° 20.094 art. 627, el Servicio de Hidrografía Naval es el organismo del Estado Nacional responsable de la Seguridad Náutica en el país.

La Seguridad Náutica es la “Parte de la ciencia y el arte de navegar, orientada al estudio del ámbito geográfico en relación con la maniobra y el desplazamiento del buque; a efectos de proveer las ayudas e informaciones necesarias, que contribuyan a la planificación y ejecución de una derrota segura”.

Toda la información volcada en este Boletín responde “única y exclusivamente” a los fines de proveer seguridad náutica a los navegantes y otros usuarios.

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de seguridad náutica mediante:

- La edición de cartas, derroteros, listas de faros y señales marítimas, tablas de marea y demás publicaciones náuticas de acuerdo a las especificaciones internacionales vigentes.
- La actualización permanente de novedades para la navegación a través de Radioavisos y Avisos a los Navegantes.
- La confección de pronósticos mareológicos, de altura de olas y de situación glaciológica.
- La definición y asesoramiento sobre señalización e instrumental náutico.
- Estudios técnicos orientados al mejor conocimiento del ámbito marítimo y de las obras de arte que afectan la navegación.

La ausencia de novedades en el Boletín, no debe ser interpretada como situación normal en las rutas navegables, sino que sobre ellas no se han recibido informes o denuncias.

- Las unidades normalizadas para posiciones geográficas son: grados, minutos y centésimas de minuto.
- Las posiciones geográficas, están dadas en coordenadas del Sistema de Posicionamiento Global WGS-84, el que coincide con el Sistema de Posicionamiento Geográfico Argentino POSGAR-94.
- Las marcaciones que se indican son verdaderas y se cuentan de 000° a 359° en el sentido del movimiento de las agujas del reloj.
- Las relativas a las luces, incluso sus sectores de iluminación o de peligro, están dadas desde el mar.
- Cuando las descripciones de peligros sean informadas por marcación y distancia, las mismas estarán dadas a partir del punto establecido como referencia.
- Las posiciones geográficas están referidas, a las cartas de mayor escala.
- El alcance luminoso es la mayor distancia a la que puede percibir una luz simplemente en función de su intensidad luminosa, la visibilidad meteorológica y la sensibilidad del ojo del observador.
- Las profundidades están expresadas en metros, pies o brazas, según las unidades en que se encuentre la carta náutica y se refieren al nivel de reducción de sondajes de la carta de mayor escala afectada.
- Las alturas se expresan en metros y están referidas al nivel medio del mar.
- Las horas están indicadas por cuatro dígitos, desde la 0000 (00 horas 00 minutos) a las 2359 (23 horas 59 minutos) y corresponden a la hora vigente en la República Argentina referida al Huso Horario +3 (3 W).
- **Todas las correcciones que aparecen en los Avisos a los Navegantes se refieren a la seguridad náutica. Es responsabilidad de los usuarios efectuar las correcciones a las cartas y publicaciones náuticas pertinentes y mantener los registros adecuados.**
- Los Radioavisos vigentes, se dejan de emitir cuando se ha recibido información fehaciente sobre la normalización o ausencia de la novedad que los originó o, cuarenta y dos días después de la fecha de su publicación en alguna de las Secciones del presente “Boletín de Avisos a los Navegantes”.

## INFORMACIÓN GENERAL

### SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

Avenida Montes de Oca 2124

(C1270 ABV) – Buenos Aires – Argentina

Tel. (54-11) 4301-0061 al 67

Página Web del Servicio de Hidrografía Naval <http://www.hidro.gov.ar>

El Servicio de Hidrografía Naval presta el servicio público de “Seguridad Náutica”, entre otras actividades, editando desde 1990, la presente Publicación H-217 **Avisos a los Navegantes Hidrovia Paraguay - Paraná.**

Durante la XIX Reunión de cancilleres (1989) de países de la cuenca del Plata (Argentina – Brasil – Bolivia.-.Paraguay – Uruguay), se incorpora por resolución N° 238 el Programa Hidrovia Paraguay – Paraná al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata, y se crea por Resolución N° 239 el Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay – Paraná (CIH) y su Estatuto Por Resolución N° 244.

El Estatuto del (CIH) define como Hidrovia Paraguay – Paraná a los tramos sucesivos que comprenden los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocadura de este último, desde la localidad de Cáceres en la Republica Federativa del Brasil, hasta Nueva Palmira en la Republica Oriental del Uruguay y el Canal Temengo, afluente del Río Paraguay, compartido por el Estado Plurinacional de Bolivia y la Republica Federativa del Brasil.

Este Boletín Aviso cubre las aguas navegables de jurisdicción nacional y las compartidas con otros países de la Cuenca del Plata según se indica.

**Tramo compartido con Paraguay:** Río Paraguay desde Asunción del Paraguay en su Km 390 hasta la Confluencia con el Río Paraná superior en su Km 1240.

**Tramo Argentino:** Desde la Confluencia del Río Paraná Superior en su Km 1240, bajando por el Paraná Medio, Inferior y los que conforman su delta, el Pasaje Talavera y los ríos Paraná Bravo, guazú, Mini y de las Palmas.

**Tramo compartido con Uruguay:** El tramo del Río Uruguay desde la desembocadura de los afluentes del Delta del Paraná, hasta Nueva Palmira en los primeros kilómetros del antedicho río (Km 0 al 9,300).

Este Boletín se confecciona con la información náutica obtenida por buques de la Armada Argentina y del Servicio de Hidrografía Naval, la provista por la Dirección Nacional de Vías Navegables (RA), así como la publicada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Uruguaya. (SOHMA).

#### **Guardia Seguridad Náutica:**

Todos los días, las 24 hs, se cubre este servicio orientado a promulgar los Radioavisos a los Navegantes, (Navareas, Costeros y Locales), actualizando así la información y novedades de las rutas navegables y del resto del área marítima (NAVAREA VI) bajo responsabilidad y coordinación del Servicio de Hidrografía Naval (acuerdo OMI-OHI). Estos Radioavisos se promulgan compilando las novedades recibidas de fuentes oficiales, privadas y particulares. Por ser el Servicio de Hidrografía Naval responsable de la Seguridad Náutica en el país, se solicita a los navegantes informen a este Servicio toda novedad de interés para la navegación lo más rápidamente posible.

**Tel. /fax: (54-11) 4301-2249**  
**Tel.: (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4028**  
**E-mail: [snautica@hidro.gov.ar](mailto:snautica@hidro.gov.ar)**

**Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata:**

El Servicio de Hidrografía Naval a través del Centro de Prevención de Crecidas del Río de la Plata cubre todos los días las 24 hs las Guardias de Mareas y de Pronóstico Mareológico, además difunde el pronóstico de Altura de Olas para el Río de la Plata.

**Guardia de Mareas:**

Obtiene cada hora las alturas de la marea en los mareógrafos de Mar del Plata, La Plata, Atalaya, Torre Oyarvide (Río de la Plata, Canal Punta Indio Km 132), Palermo (Ciudad Autónoma de Bs. As.) y San Fernando (Pcia. Bs. As.).

**Guardia de Pronóstico Mareológico:**

Efectúa tres veces por día, a las 07:00, 15:00 y 23:00 horas, el Pronóstico Mareológico para el Río de la Plata, teniendo cada uno una vigencia de 12 horas desde su emisión, calculándose las diferencias de alturas respecto de los valores de mareas predichos en la Publicación H-610 "Tablas de Mareas", la hora y altura de las pleas y bajamares en Torre Oyarvide y los Puertos de La Plata, Buenos Aires, San Fernando. Cuando factores meteorológicos puedan alterar el pronóstico mareológico vigente, la guardia emite en el momento que sea necesario una corrección al mismo. También cada 24 horas, publica el pronóstico de Olas para el Río de la Plata producido por el Departamento Oceanografía, de este Servicio, en el cual se indican, las Alturas significativas de las olas (metros), su Período (segundos) y la Dirección de las mismas.

En caso de preverse crecidas o bajantes extraordinarias del mar o el río, la guardia emitirá:

**Aviso de Crecida y Alerta Hidrológico:** cuando se prevean crecidas del Río de la Plata, que puedan afectar a la población costera de la Provincia de Buenos Aires y del Delta del Río Paraná.

**Aviso de Bajante:** cuando se estime que la altura del río, alcanzará el metro por debajo del Cero del Riachuelo.

**Aviso por Crecida del Mar:** Al estimarse que el nivel del mar pueda alcanzar los 2,40 metros de altura, en los mareógrafos de Mar del Plata, Santa Teresita y/o San Clemente, afectando consecuentemente a la población costera de la Provincia de Buenos Aires.

El Pronóstico Mareológico puede ser consultado en el **sitio Web**, en el **contestador telefónico** de la guardia o, en caso de dudas, directamente con el **Pronosticador de Guardia**.

**Conmutador telefónico:** (54-11) 4301-0061 al 67 Interno: 4046

**Tel. /Fax directo:** 4301-2918

**Sitio Web:** <http://www.hidro.gob.ar/oceanografia/pronostico.asp>

**E-mail:** [pronomarea@hidro.gov.ar](mailto:pronomarea@hidro.gov.ar)

Las Alturas de la Marea también pueden ser consultadas durante las 24 hs, a través del servicio wap (Wireless Application Protocol), ingresando desde un teléfono celular al sitio WEB: **[www.hidro.gov.ar/ahwap.asp](http://www.hidro.gov.ar/ahwap.asp)** con lo que aparecerán en la pantalla del teléfono las últimas Alturas de Marea registradas en los Mareógrafos del SHN instalados en los puertos de San Fernando, Buenos Aires, Atalaya, Santa Teresita y Mar del Plata.

El pronóstico y las alturas de marea también son transmitidos a la Prefectura Naval Argentina para que proceda a su radiodifusión en VHF a través de las Estaciones Costeras del Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación. (SECOSENA).

**Oficina de Ventas de Cartas y Publicaciones:**

Funciona en la sede del Servicio de Hidrografía Naval de lunes a jueves en el horario de 08:00 a 15:00 Hs y viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

Tiene a disposición del navegante todos los productos publicados por este Servicio.

**Tel. (54-11) 4301-0061 al 67 – Interno: 4073**

**Fax (54-11) 4302-3604**

**Correo electrónico:** ventas@hidro.gov.ar

La Sección I contiene los avisos a los navegantes con las modificaciones a ser incorporadas en todas las versiones de las Cartas Náuticas Papel, Electrónicas de Navegación (ENC), Croquis de los Ríos, Derroteros Náuticos, Lista de Faros y Señales Marítimas, Radioayudas para la Navegación y demás publicaciones náuticas.

**Corrección de Cartas y Publicaciones:** las instrucciones detalladas para la corrección de las Cartas Náuticas y de las Publicaciones Náuticas, se encuentran en la Publicación H-223 “Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas” editada por el SHN y en la introducción de cada publicación náutica.

**Control de Correcciones:** el 1° de Enero y el 1° de Julio de cada año se publicará en los Boletín N° 1 y N° 7, la recopilación de los **Avisos Definitivos** vigentes hasta el momento y la “**Lista de Avisos Temporarios y Preliminares Subsistentes**”. Estas listas permiten verificar si las cartas y publicaciones náuticas se encuentran actualizadas. Además en la Sección VI se encuentra la lista de Avisos Temporarios, Preliminares e Informativos.

**Responsabilidad de las Correcciones:** el SHN es responsable de la corrección de las publicaciones náuticas hasta el último **Volante de Corrección**, editado antes de la provisión o venta de las mismas, la fecha de actualización figura en la portada de la publicación y de su Suplemento. También es responsable de la corrección de las Cartas Náuticas hasta la fecha indicada en el sello que se encuentra en el dorso de las mismas y en los Croquis de los Ríos, hasta la fecha existente en el sello que figura en el retiro de tapa.

Las correcciones posteriores a la provisión o venta efectuada por el SHN, serán efectuadas por los Agentes de Ventas autorizados y/o por los navegantes o usuarios que las hubieren adquirido.



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN I

### AVISOS A LOS NAVEGANTES

El orden numérico del presente listado no guarda un orden correlativo porque constituye un extracto de la información original de la Publicación H-216 “Boletín de Avisos a los Navegantes”

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

#### ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO

N° de Orden	Contenidos	Página
	<b>Índice numérico de cartas y láminas afectadas.....</b>	6
66	<b>Servicio de Hidrografía Naval. Nuevas Ediciones de Cartas Electrónicas.</b>	7
68	<b>Paraná Superior. Casco a pique.....</b>	7
69	<b>Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.....</b>	7
70	<b>Paraná Inferior. San Nicolás. Pérdida de ancla.....</b>	10
71	<b>Paraná de las Palmas. Casco a pique.....</b>	10
75	<b>Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído...</b>	10
77	<b>Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera.....</b>	11
78	<b>Corrección a la Carta H-1031. Topónimo.....</b>	11
80	<b>Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.....</b>	11

**ÍNDICE DE CARTAS Y LÁMINAS AFECTADAS**

Carta N°	Edición N°	Avisos
H-130	8a	71, T.75
H-1002	4a	71, T.75
H-1018	3a	70
H-1025	2a	T.77
H-1025A	2a	T.77
H-1026	2a	T.77
H-1026A	2a	T.77
H-1031	3a	78

Croquis	Edición	Lámina N°:	Avisos:
<b>C.R. 1- Parte II</b>	2015	43	69
		44	69
		59	68
<b>CR.3</b>	2009	16	76

## SECCIÓN I (Cont.)

### AVISOS A LOS NAVEGANTES

\*66/01-05-2017.- **Servicio de Hidrografía Naval. Nuevas Ediciones de Cartas Electrónicas.**

#### INFORMATIVO

Ha sido publicada la siguiente Nueva Edición de Cartas Electrónicas (CNE/ENC), encontrándose a la venta a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditado por el Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónica (IC-ENC).

Celda N°	Edición	Escala	Título
AR4PI297	2a 2017	1:22.000	Río Paraná Inferior de Km 296,6 a Km 359,9. Puertos en Ramallo y San Nicolás.

Servicio de Hidrografía Naval.

\*68/ 01-05-2017.-**Paraná Superior. Casco a pique.**

Posición: 27° 28.30' S 58° 51.73' W

a) Eliminar: 8<sub>2</sub>

b) Insertar:  PA

Leyenda: **CHANPAGNE**

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Lámina: 59** (12/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

\*69/01-05-2017.-**Paraná Superior. Novedades de balizamiento. Cambio de traza.**

**1.-Km 946. Boya verde luminosa**

Posición: 29° 19.03' S 59° 30.98' W

a) Eliminar: 3<sub>2</sub>

b) Insertar:  V

Leyenda: **Km 946**  
**V.Des.(4)c/16s**

## SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 69/2017)

### 2.-Km 946.3. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 18.78' S 59° 30.72' W

Eliminar:  R y leyendas

### 3.-Km 947. Boya roja luminosa

Posición: 29° 18.64' S 59° 30.94' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 947**  
**R.Des.(4)c/16s**

### 4.-Km 947. Boya verde luminosa

a) Posición: 29° 18.75' S 59° 31.05' W

Eliminar:  v y leyendas

### 5.-Km 948. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 18.08' S 59° 31.17' W

Eliminar:  R y leyendas

### 6.-Km 950,2. Boya roja luminosa

Posición: 29° 17.37' S 59° 31.58' W

Insertar:  R

Leyenda: **Km 950,2**  
**R.Des.(4)c/16s**

### 7.-Km 950,5. Boya roja luminosa

a) Posición: 29° 16.88' S 59° 31.54' W

Eliminar:  R y leyendas

## SECCIÓN I (Cont.)

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 69/2017)

### 8.-Km 952. Boya roja luminosa

Posición: 29° 16.17' S 59° 31.40' W

a) Eliminar: 9<sub>3</sub>

b) Insertar:  R

Leyenda: **Km 952**  
**R.Des.(4)c/16s**

### 9.-Km 952,4. Boya verde luminosa

Posición: 29° 16.24' S 59° 31.04' W

Eliminar:  v y leyendas

### 10.-Km 953. Boya verde luminosa

Posición: 29° 15.62' S 59° 30.95' W

Insertar:  v

Leyenda: **Km 953**  
**V.Des.(4)c/16s**

### 11.-Km 955. Baliza roja luminosa

a) Posición: 29° 15.42' S 59° 29.87' W

Eliminar:  R y leyendas

b) Posición: 29° 15.51' S 59° 29.90' W

Insertar:  R

Leyenda: **Bal. Km 955**  
**R.Des.(4)c/16s**

Croquis afectado: **CR. 1-Parte II: Láminas: 43 (1 a 5)** (157/2016) y **44 (6 a 11)**  
(57/2017)

Dirección Nacional de Vías Navegables.

## SECCIÓN I (Cont.)

---

### \*70/01-05-2017.-Paraná Inferior. San Nicolás. Pérdida de ancla.

Posición: 33°20.00' S 60°10.73' W

Insertar: # PA

Carta afectada: **H-1018** (17/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

---

### \*71/01-05-2017.-Paraná de las Palmas. Casco a pique.

Posición: 34° 16.05' S 58° 38.58' W

Insertar:  PA

Leyenda: **Viejo Bueno**

Cartas afectadas: **H-1002** (49/2017), **H-130** y **Cuart. Proximidades de Tigre**  
(35/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

---

### \*75/01-05-2017.-Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído.

#### TEMPORARIO

En el Canal Gobernador de la Serna a 150 metros de la confluencia con el Río Paraná de las Palmas, se encuentra caído un árbol que obstruye parcialmente la navegación.

Cartas afectadas: **H-1002** y **H-130**

Servicio de Hidrografía Naval.

---

### \* 77/01-05-2017.-Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera.

#### TEMPORARIO

A partir del 1° de abril 2017 y hasta el 31 de marzo 2018 zonas de fondeaderos y espera:

1. En Río Paraná, desde km 454,4 hasta km 451,4 margen izquierda, se podrá fondear en "Fondeadero Auxiliar" con una profundidad determinante de 6,30 metros (al cero local).
2. En Río Paraná, desde km 437,7 hasta km 438,7 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Paso Borghi" con una profundidad determinante de 6,00 metros (al cero local).

## SECCIÓN I (Cont.)

---

(Continuación Aviso a los Navegantes N° 77/2017)

3. En Río Paraná, desde km 458 hasta km 459 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Norte" con una profundidad determinante de 8,10 metros (al cero local).
4. En Río Paraná, desde km 451,4 hasta km 452 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Alije Sur" con una profundidad determinante de 7,30 metros (al cero local).

Las determinantes se corregirán con la última altura de agua informada por D.N.V.N. manteniendo margen de seguridad bajo quilla establecido.

Cartas afectadas: **H-1025, H-1025 A, H-1026 y H-1026 A**

Servicio de Hidrografía Naval.

---

\*78/01-05-2017.- **Corrección a la Carta H-1031. Topónimo.**

Posición: 32° 05.00' S 60° 40.70' W (aprox.)

Donde dice: ISLA LA CAVIGLIA

Debe decir: **ISLA CAVIGLIA**

Carta afectada: **H-1031** (32/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

---

\*80/01-05-2017.-**Corrección a la Publicación H-223. Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas.**

**Pág. 19**

**Línea 19**

**AR304240**

Col. Edición: sustituir por **2a 2017**

**Pág. 20**

**Línea 3**

**AR4PI297**

Col. Edición: sustituir por **2a 2017**

**Pág. 36**

**H-217**

Col. Edición: sustituir por **2a – 2017 y eliminar: Reimp. anula ant. Mayo 2000**

Publicación afectada: **H-223** (45/2017)

Servicio de Hidrografía Naval.

---



CUIDE LAS AGUAS NO  
LAS CONTAMINE

## SECCIÓN II

### NOTICIAS DIVERSAS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 017

#### NOVEDADES DE LOS RÍOS

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná y los ríos Paraná y Uruguay, deberán ser comunicadas por el medio más rápido y conveniente a la Dirección Nacional de Vías Navegables según la zona y su ciudad de asiento, al Servicio de Hidrografía Naval y a la Prefectura Naval de zona:

##### **Paraná Inferior**

DNVN Paraná Inferior  
Av. Belgrano y 27 de Febrero - Tel. (0341) 4854759 / 4820387  
(C/P 2000) Rosario - Provincia de Santa Fe.

##### **Paraná Medio**

DNVN Paraná Medio  
Liniers 395 - Tel./Fax (0343) 4230325  
(C/P 3100) Paraná - Provincia de Entre Ríos.

##### **Paraná Superior y Río Paraguay**

DNVN Paraná Superior  
Av. Costanera Gral. San Martín 1301 - Tel. 379- 4422123 Fax. 379- 4422104 int. 311  
(C/P 3400) Corrientes - Provincia de Corrientes.

##### **Río Uruguay**

DNVN Concepción del Uruguay  
Jordano 750 - Tel./Fax (03442) 425513 / 422412  
(C/P 3260) Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos.

#### INFORMATIVO

- Debido a los cambios en las trazas de los Canales de Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes. Actualmente los canales de navegación presentan diferencias de trazado con respecto a la cartografía vigente, siendo correcta la posición del boyado representado en las cartas de la Hidrovía, no así en los Croquis de los Ríos, pudiéndose consultar los Radioavisos Náuticos Vigentes (Sección III), promulgados en el Boletín Avisos a los Navegantes.
- Para obtener la información correspondiente a las profundidades al cero (régimen afectado por mareas) y efectivos (régimen fluvial) en el lugar de la determinante, de las Rutas Principales, Secundarias y Acceso a Puertos; profundidades al cero desde el pie de los muelles, novedades de dragado y estados de los ríos, correspondiente a los ríos Paraná, Paraguay, se deberá consultar el Boletín Fluvial (edición semanal) de la Dirección Nacional de Vías Navegables. Pág. Web. [www.sspvvn.gov.ar](http://www.sspvvn.gov.ar).
- El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) incorpora en período de prueba, un nuevo modo de obtener las Alturas Horarias de mareas del Río de la Plata, correspondientes a los mareógrafos del Muelle de Santa Teresita (Costa Atlántica – Provincia de Buenos Aires), de la Torre Oyarvide ( Río de la Plata Intermedio) y el Puerto de Buenos Aires, ofreciendo a los usuarios de telefonía celular, la posibilidad de acceder al sitio WEB del SHN mediante el uso de un protocolo de aplicaciones inalámbricas (WAP – Wireless Application Protocol) ingresando durante las 24 horas a la dirección [www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar), con lo que aparecerá en la pantalla del celular, la última Altura Horaria registrada por cada uno de los mareógrafos. Este nuevo servicio complementa los tradicionales correspondientes a la Guardia de Pronóstico Mariológico (Sitio WEB SHN – Contestador Telefónico y Fax: 4301-2918).



GUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN III

### RADIOAVISOS NÁUTICOS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

---

#### **GENERALIDADES**

#### **1.- RECOMENDACIÓN SOBRE USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA ARGENTINA.**

Se recomienda a todos los navegantes de la Hidrovía Paraguay - Paraná, en el sector argentino y puertos intermedios, utilizar la Cartografía y el Derrotero editado por el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo este Servicio no ha autorizado el copiado de sus datos cartográficos a ninguna Empresa o Institución para su comercialización en soporte papel, magnético, óptico o electrónico por lo que los datos que se utilizan de esta forma no constituyen información oficial y pueden afectar la seguridad náutica.

#### **2.- AVISOS NÁUTICOS EN INTERNET**

Los avisos náuticos publicados por el Servicio de Hidrografía Naval en su portal ([www.hidro.gob.ar](http://www.hidro.gob.ar)), así como también los reproducidos en otros sitios autorizados, no reemplazan a los editados en el Boletín Mensual Avisos a los Navegantes Hidrovía Paraguay - Paraná, ni a las publicaciones náuticas. Es de total responsabilidad del usuario las decisiones que adopte basadas en información extraída de Internet, ajenas a este sitio oficial.

#### **3.- INFORMACIÓN DE NOVEDADES**

Dadas las actuales condiciones de navegabilidad de los ríos del Litoral Fluvial desde Santa Fe al Norte y del Río Uruguay, se solicita a los navegantes informar al Servicio de Hidrografía Naval toda novedad que signifique riesgo o peligro para la navegación. Ello permitirá proceder a su inmediata difusión.

#### **4.- RECOMENDACIONES PARA LA NAVEGACIÓN**

##### **4.1.- DERROTERO H-204 PARANÁ MEDIO. RÍO CORONDA.**

Por reducción de la altura de la línea de alta tensión de 500 KV que cruza el río Coronda, en la zona conocida como Isla del Vado, se recomienda navegar junto a la margen izquierda del mencionado río hasta que se restituya la altura original del gálibo de la citada línea.

## SECCIÓN III (Cont.)

### RADIOAVISOS NÁUTICOS

(EN VIGOR AL 18 DE ABRIL DE 2017 A LAS 08:00 HS.)

#### RADIOAVISOS DE LA HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ Y DE LOS RÍOS

En vigor: 2017: 0017-0018-0120-0188-0244-0247-0299-0300-0306-0313-0319-0352-0358-0368-0371-0377-0380-0382-0383

##### Río 0299

###### RÍO PARANÁ SUPERIOR.

###### CROQUIS C.R 1 - PARTE II. LÁMINAS 58 Y 59

VELERO "CHANPAGNE" HUNDIDO EN 27-28.30S 058-51.73W ALTURA KM 1203 FUERA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN SIN SEÑALIZAR. NAVEGAR CON PRECAUCIÓN. REGULA LA NAVEGACIÓN PREFECTURA NAVAL RADIO (L6Y). CANCELA RIOS 277/17.

##### Río 0300

###### RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS. DESEMBOCADURA CANAL GOBERNADOR ARIAS. CARTA H-1002

EMBARCACIÓN "VIEJO BUENO" HUNDIDA EN 34-16.05S 058-38.58W ALTURA RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS MARGEN DERECHA ALTURA DE LA INTERSECCIÓN DEL CANAL GOBERNADOR ARIAS. SIN SEÑALIZAR. NAVEGAR CON PRECAUCIÓN. CANCELA RÍOS 110/17.

##### Río 0306

###### RÍO CORONDA. TIMBÚES. CARTA H-1026

A PARTIR DEL 01 ABR HASTA 15 MAY NAVEGAR CON PRECAUCIÓN ENTRE KM 462 Y KM 463. OPERA PONTON SARA TREVI MAT.01457 ASITIDO POR B/M APOLO IV MAT.01548 POR TRABAJOS DE RECAMBIO Y MONTAJES DE DEFENSAS NUEVAS EN EL MUELLE DE BARCAZAS PERTENECIENTE A LA FIRMA COFCO AGRI S.A. EXHIBEN LUCES Y MARCAS CORRESPONDIENTES DE FONDEO. CANCELA ESTE MENSAJE 160000 MAY 2017

##### Río 0313

###### ALTO PARANÁ. C.R.1 PARTE III. LÁMINA 66.

###### NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

###### PASO TACUARAL

FALTAN:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1353,5

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1354,0

- PASO SANTA ISABEL

FALTAN:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1355,5

PANTALLA BLANCA KM 1356,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1361,5

BOYA LATERAL BABOR KM 1362,5

- PASO SAN PABLO

FALTAN:

PANTALLA BLANCA KM 1400,0

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1402,0

BOYA LATERAL BABOR KM 1402,5

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 1402,7

PANTALLA BLANCA KM 1403,0

BOYA LATERAL BABOR KM 1405,0

CANCELA RÍOS 0122/2017.

##### Río 0319

###### PROVINCIA DE SANTA FE. SAN LORENZO - RÍO PARANÁ INFERIOR. CARTAS H-1025 H-1026.

A PARTIR 01 ABR 2017 Y HASTA 31 MAR 2018 ZONAS DE FONDEADEROS Y ESPERA:

1. EN RÍO PARANÁ DESDE KM 454,4 HASTA KM 451,4 MARGEN IZQUIERDA SE PODRÁ FONDEAR EN "FONDEADERO AUXILIAR" CON UNA PROFUNDIDAD DETERMINANTE DE 6,30 METROS (AL CERO LOCAL).
2. EN RÍO PARANÁ DESDE KM 437,7 HASTA KM 438,7 MARGEN IZQUIERDA SE PODRÁ FONDEAR EN "ZONA DE ESPERA PUERTO BORGHI" CON UNA PROFUNDIDAD DETERMINANTE DE 6,00 METROS (AL CERO LOCAL).
3. EN RÍO PARANÁ DESDE KM 458,0 HASTA KM 459,0 MARGEN IZQUIERDA SE PODRÁ FONDEAR EN "ZONA DE ESPERA NORTE" CON UNA PROFUNDIDAD DETERMINANTE DE 8,10 METROS (AL CERO LOCAL).
4. EN RÍO PARANÁ DESDE KM 451,4 HASTA KM 452,0 MARGEN IZQUIERDA SE PODRÁ FONDEAR EN "ZONA DE

## SECCIÓN III (Cont.)

ALIJE SUR" CON UNA PROFUNDIDAD DETERMINANTE DE 7,30 METROS (AL CERO LOCAL). LAS DETERMINATES SE CORREGIRÁN CON LA ÚLTIMA ALTURA DE AGUA INFORMADA POR C.P.V.N. MANTENIENDO MARGEN DE SEGURIDAD BAJO LA QUILLA ESTABLECIDO.  
CANCELA ESTE MENSAJE 01/04/2018.

### Río 0352

#### RÍO PARANÁ INFERIOR. SAN NICOLÁS. CARTA H-1018

PÉRDIDA ANCLA ESTRIBOR CON 3 GRILLETES ALTURA KM 350 DEL RÍO PARANÁ MARGEN DERECHA (33-20.00'S 060-10.83'W). SIN SEÑALIZAR. CANCELA RADIOAVISO RÍOS 351/17.

### Río 0358

#### RÍO PARANÁ INFERIOR. SAN NICOLÁS

##### CARTA H-1018

VARADO B/M ARISTIMO EN KM 350 DEL RÍO PARANÁ MARGEN DERECHA SIN OBSTRUIR LA NAVEGACIÓN. ESLORA 190,00 METROS. MANGA 30,00 METROS. CALADO 10,42 METROS.PUNTAL 16,50 METROS. REGULA NAVEGACIÓN (L6G).CANCELA RADIOAVISO RÍOS 357/17.

### Río 0368

#### RÍO PARANÁ SUPERIOR. NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

REUBICADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 854,2 (30-00.69S 059-35.88W DES.4C/16SEG) (EX 854.0)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 859,5 (29-58.14S 059-35.38W)(EX 859.3)
BOYA LATERAL BABOR	KM 861,0 (29-57.67S 059-35.56W DES.4C/16SEG) (EX 865.0)
BOYA LATERAL BABOR	KM 878,6 (DES.4C/16SEG)
BOYA LATERAL BABOR	KM 885,8 (29-46.00S 059-37.14W)(EX KM 885 DES.4C/16SEG)
BOYA LATERAL BABOR	KM 902,5 (DES.4C/16SEG)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 920,0 (29-29.15S 059-35.89W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 926,5 (29-26.22S 059-35.11W)(EX KM 926 DES.4C/16SEG)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 932,6 (29-24.31S 059-33.07W)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 941,0 (29-22.09S 059-31.29W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 942,0 (29-21.18S 059-30.68W)(EX KM 941,5 DES.4C/16SEG)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 943,0 (DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 946,0 (29-19.03S 59-30.98W EX KM 947)(DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 950,2 (29-17.37S 059-31.58W)(CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 953(29-15.62S 059-30.95W) (EX BVL KM 952,4 DES.4C/16S CAMBIO DE TRAZA)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 955,0 (29-15.51S 059-29.90W DES.4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 963,0
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 969,0 (29-10.46S 059-22.67W EX KM 970)(DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 975,7 (29-06.84S 059-20.04W EX BVL KM 975 DES.4C/16S CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 979,5 (29-06.13S 059-17.32W CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 978,6 (29-06.22S 059-17.90W (DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 982,5 (29-06.04S 059-16.67W DES. 4C/16S CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 991,0 (29-01.93S 059-11.99W CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1002,0 (28-58.55S 059-12.68W CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1004,8 (28-57.50S 059-11.83W EX BRL KM 1004,5 DES. 4C/16S CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1016,1 (28-51.79S 059-09.51W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1018,0 (EX- BVL KM 1018.4)
BALIZA LATERAL VERDE	KM 1021,5 (28-49.07S 059-08.22W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1025,1 (28-47.42S 059-09.33W EX BVL KM 1025,3 CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1025,3 (28-47.20S 059-09.09W EX BRL KM 1025,5 CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1029,0 (EX- BVL KM 1029.8)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1036,0 (28-42.37S 059-06.09W) (EX-BVL KM 1034) (DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1039,0 (28-40.49S 059-05.42W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1041,0 (28-39.70S 059-05.66W CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1042,2 (28-38.80S 059-05.38W CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1044,0 (28-38.05S 059-05.31W CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 1045,0 (28-37.13S 059-05.69W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1046,7 (EX- BRL KM 1047.7)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1057,2 (28-30.71S 059-03.80W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1058,8
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1064,3 (28-28.12S 059-03.60W)(EX-BRL KM 1064,5)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1064,5 (28-28.03S 059-03.68W)

### SECCIÓN III (Cont.)

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1068,4 (28-26.21S 059-05.35W)(EX-BRL KM 1068,5)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1069,4 (28-25.49S 059-05.46W)(EX-BRL KM 1069,6)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1080,6
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1085,0 (28-19.39S 059-06.07W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1118,0 (28-07.77S 058-57.81W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1124,5 (28-05.35S 058-54.44W CAMBIO DE TRAZA)
BALIZA LATERAL BABOR	KM 1166,0
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1167,8 (27-46.50S 058-49.80W- POR CAMBIO DE TRAZA DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1183,0 (27-39.04S 058-50.30W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1185,0 (27-38.20S 058-51.43W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1206,7
BOYA LATERAL BABOR	KM 1221,2 (27-22.37S 058-45.49W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1225,8 (27-22.10S 058-43.06W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1230,0 (27-21.66S 058-41.16W) (NUEVA SEÑAL)(DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 1231,0 (27-21.46S 058-40.21W) (EX-BVL KM 1232,1)(DES. 4C/16S)
BOYA CARDINAL OESTE	KM 1239,0 (27-17.56S 058-36.40W)
FALTA:	
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1062,4
BOYA LATERAL BABOR	KM 1134,5
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 1230,8 (27-21.21S 058-40.74W)(POR CAMBIO DE TRAZA)
CORRIDA:	
BOYA LATERAL BABOR	KM 865(ALTURA KM 858)
CANCELA RÍOS 355/17.	

#### Río 0371

#### RÍOS PARANÁ DE LAS PALMAS- PARANÁ GUAZÚ- PARANÁ MINÍ- PARANÁ BRAVO Y PASAJE TALAVERA NOVEDADES DE BALIZAMIENTO. RÍO PARANÁ DE LAS PALMAS

##### SIN SEÑALIZAR:

CASCO ARACENA (ALTURA CURVA KM 114,9 FRENTE BOYA BABOR A 30 M DEL VERIL)

##### CAMBIO DE DESTELLO:

BALIZA LATERAL VERDE KM 101,8 (DES 4 C/16S)

##### APAGADAS:

BALIZA VERDE ROJA VERDE KM 145,0

BOYA NEGRA ROJA NEGRA KM 148,2

BALIZA LATERAL VERDE KM 211,5

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 341,9

##### REUBICADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 53,3 (34-17.85S 058-32.58W)

BOYA LATERAL BABOR KM 86,0

BOYA LATERAL BABOR KM 114,9

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 126,5 (33-59.96S 059-08.52W)

BOYA LATERAL BABOR KM 146,0 (34-02.48S 058-37.52W)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 174,2 (33-46.35S 059-16.00W)

##### DECOLORADAS:

BALIZA VERDE LUMINOSA KM 126,500 (LEYENDA ILEGIBLE)

BALIZA VERDE LUMINOSA KM 128,500

BALIZA ROJA LUMINOSA KM 131,1

BALIZA VERDE LUMINOSA KM 146,500

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 154,500 (OCULTA POR VEGETACION)

##### FALTA:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 157,1 (GARREADA ALTURA KM 154,0 EN EL CENTRO DEL CANAL)

##### -RÍO PARANÁ GUAZÚ

##### GARREADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 197,0 (33-49.93S 059-03.06W)

##### REUBICADAS:

BOYA LATERAL BABOR KM 123,0 (EX- KM 124,0)

BOYA LATERAL BABOR KM 124,9 (EX- KM 124,7)

BOYA LATERAL BABOR KM 155,5 (34-00.04S 058-42.15W)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 161,0 (33-57.60S 058-44.52W)

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 215,0 (33-48.70S 059-12.39W)

##### -RÍO PARANÁ BRAVO

##### APAGADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR KM 138,0

BOYA LATERAL BABOR KM 138,0

BOYA LATERAL BABOR KM 138,5

## SECCIÓN III (Cont.)

INSTALADAS:  
BOYA LATERAL BABOR KM 145 (33-50.37S 059-12.49W)  
-PASAJE TALAVERA  
APAGADA:  
BALIZA BLANCA LUMINOSA KM 211,5  
REUBICADA:  
BOYA LATERAL BABOR KM 214,6 (33-50.37S 059-12.48W)  
LUZ NO CONFIABLE:  
BALIZA BLANCA VERDE KM 144,5  
BALIZA BLANCA VERDE KM 211,5  
ESCORADA:  
BOYA LATERAL BABOR KM 171,0  
LEYENDA ILEGIBLE:  
BALIZA LATERAL VERDE KM 208,5  
CANCELA RÍOS 370/2017.

### Río 0377

#### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### RÍO PARANÁ INFERIOR. CARTAS H-1026A H-1027

A PARTIR 03 ENE 2017 HASTA 16 MAY 2017 AUTORIZADA EMPRESA "UABL", EL AMARRE DE BARCAZAS SOBRE MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PARANÁ (BRAZO PARANÁ VIEJO), ENTRE KM. 456 Y KM 459.

CONDICIONAMIENTOS: HORARIO NOCTURNO BARCAZAS EXTREMAS DEBERÁN SER BALIZADAS, BARCAZAS AMARRADAS DEBERÁN CONTAR CON REMOLCADOR DE APOYO Y GUARDIA (SERENO) PERMANENTE. CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA NO MAYOR A QUINIENTAS CUATRO (504) BARCAZAS.

A PARTIR 03 ENE 2017 HASTA 16 MAY 2017, AUTORIZADO EL AMARRE DE BARCAZAS, SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO PARANA SOBRE LA COSTA ORIENTAL ISLA LOS PAJAROS, ENTRE KM. 469,1 Y KM 470,5.

CONDICIONAMIENTOS: HORARIO NOCTURNO BARCAZAS EXTREMAS DEBERÁN SER BALIZADAS, BARCAZAS AMARRADAS DEBERÁN CONTAR CON REMOLCADOR DE APOYO EN LA ZONA Y GUARDIA (SERENO) PERMANENTE.

CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA NO MAYOR A SETENTA Y CINCO (75) BARCAZAS TIPO JUMBO O NOVENTA (90) BARCAZAS TIPO MISSISSIPPI.

A PARTIR 03 ENE 2017 HASTA 16 MAY 2017, AUTORIZADA EMPRESA "HAUAR", EL AMARRE DE BARCAZAS SOBRE MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PARANA (BRAZOPARANÁ VIEJO, ENTRE KM. 462 Y KM 463.6.

CONDICIONAMIENTOS: HORARIO NOCTURNO BARCAZAS EXTREMAS DEBERÁN SER BALIZADAS, BARCAZAS AMARRADAS DEBERÁN CONTAR CON REMOLCADOR DE APOYO EN LA ZONA Y GUARDIA (SERENO) PERMANENTE. CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA NO MAYOR A NOVENTA Y CINCO (95) BARCAZAS.

A PARTIR 03 ENE 2017 HASTA 16 MAY 2017, AUTORIZADA EMPRESA "SERVICIOS MARITIMOS E INDUSTRIALES S.R.L.", EL AMARRE DE BARCAZAS SOBRE MARGEN DERECHA DEL RÍO PARANA (RIACHO PARANÁ VIEJO) SOBRE LA COSTA ORIENTAL ISLA CARCARAÑA, ENTRE KM. 457 Y KM 459.

CONDICIONAMIENTOS: HORARIO NOCTURNO BARCAZAS EXTREMAS DEBERÁN SER BALIZADAS, BARCAZAS AMARRADAS DEBERÁN CONTAR CON REMOLCADOR DE APOYO EN LA ZONA Y GUARDIA (SERENO) PERMANENTE.

A PARTIR 03 ENE 2017 HASTA 16 MAY 2017, AUTORIZADA "AGENCIA MARITIMA FLUVIALBA S.A.", EL AMARRE DE BARCAZAS SOBRE MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PARANÁ (BRAZO PARANÁ VIEJO), ENTRE KM. 461 Y KM 462.

CONDICIONAMIENTOS: HORARIO NOCTURNO BARCAZAS EXTREMAS DEBERÁN SER BALIZADAS, BARCAZAS AMARRADAS DEBERÁN CONTAR CON REMOLCADOR DE APOYO ACORDE LO ESTABLECIDO EN DISPOSICIÓN SLO R I 6 N°144/14, Y GUARDIA (SERENO) PERMANENTE.

CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA CUARENTA Y CUATRO (44) BARCAZAS.

CANCELA RÍOS 22/2017

### Río 0380

#### RÍO PARANÁ INFERIOR Y MEDIO

##### OPERACIONES DE DRAGADO

##### CARTAS H-1015 H-1016 H-1017 H-1020 H-1021 H-1029 H-1030

DRAGA 256-C CAPITÁN NUÑEZ DEL KM 308,5 AL KM 313,0

DRAGA NIÑA DEL KM 320,4 AL KM 325,3

DEL KM 330,2 AL KM 341,5

DRAGA MANZANILLO II DEL KM 380,9 AL KM 392,2

DRAGA A.N CABEZA DE VACA DEL KM 503,0 AL KM 521,6

CANCELA RÍOS 0378/17.

### Río 0382

#### RÍO PARANÁ MEDIO

##### NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

### SECCIÓN III (Cont.)

#### REUBICADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 494,0 (32-21.73S 060-44.28W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 545,5 (31-59.92S 060-40.08W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 567,6 (31-53.26S 060-39.04W)
BALIZA LATERAL BLANCA	KM 589,0 (31-43.80S 060-36.42W)POR EROSIÓN DE COSTA
BOYA LATERAL BABOR	KM 572,0 (31-51.20S 060-39.22W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 589,5 (31-43.17S 060-36.21W)
BALIZA LATERAL ROJA	KM 603,4 (31-42.14S 060-28.87W)
BALIZA LATERAL VERDE	KM 613,5 (31-39.71S 060-26.04W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 628,2 (EX BRL KM 628,0 DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 641,0 (31-31.75S 060-15.48W)
BALIZA LATERAL VERDE	KM 644,5 (31-30.39S 060-15.55W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 648,6 (31-28.03S 060-15.19W (CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 675,5 (31-18.15S 060-06.75W)(EX 672,4)
BOYA LATERAL BABOR	KM 678,5 (31-10.41S 060-06.31W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 680,2 (31-16.27S 060-04.48W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 697,4 (DES. 4C/16S)
BOYA LATERAL BABOR	KM 698,5 ((31-09.20S 059-57.56W)(EX 698,8)
BOYA LATERAL BABOR	KM 706,0 (31-06.43S 059-55.05W)
BOYA PELIGRO AISLADO	KM 710,0 (31-04.68S 059-53.55W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 720,4 (30-59.20S 059-50.48W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 724,5 (30-57.04S 059-49.90W)
BALIZA LATERAL VERDE	KM 725,9 (30-56.15S 059-49.83W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 760,8 (30-42.63S 059-37.68W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 764,8 (30-41.18S 059-37.79W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 787,0 (30-32.11S 059-38.86W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 791,0 (30-30.32S 059-38.94W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 795,3 (30-28.49S 059-39.72W)
BALIZA LATERAL VERDE	KM 796,0 (30-28.24S 059-40.78W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 797,0 (30-27.83S 059-41.57W)(EX BRL KM 796,5)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 799,1 (30-26.83S 059-42.30W)(EX BRL 799,5 DEST. 4C/16 SEG)
BOYA LATERAL BABOR	KM 801,5 (30-25.71S 059-41.96W)(4C/16 SEG)
BOYA LATERAL BABOR	KM 803,8 (30-24.79S 059-41.39W)(EX BVL 804,0 DEST. 4C/16 SEG)
BOYA LATERAL BABOR	KM 823,0 (DES. 4C/16S) (REPUSO FONDEO COMPLETO)
BOYA LATERAL BABOR	KM 825,7 (30-14.94S 059-38.61W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 830,4 (29-24.92S 059-33.88W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 841,2 (30-08.01S 059-37.35W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 844,0 (30-06.18S 059-35.95W)(EX 844,2)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 845,5 (30-05.01S 059-35.75W)(EX 851,0)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 849,5 (30-03.00S 059-35.22W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 852,0 (30-01.83S 059-35.82W)(EX 852,5)
FALTAN:	
BOYA PELIGRO AISLADO	KM 587,0 (RETIRADA DEFINITIVAMENTE POR FONDO LIMPIO)
BOYA LATERAL BABOR	KM 613,5
BOYA LATERAL BABOR	KM 801
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 803,5
CORRIDAS	
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 509,8 (CORRIDA 37 MTS.AL EJE DEL CANAL SOBRE EL VERIL ROJO DEL MISMO KM.)

CANCELA RÍOS 0379/17.

#### Río 0383

#### RÍO PARANÁ INFERIOR

#### NOVEDADES DE BALIZAMIENTO

##### REUBICADAS:

BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 292,0 (33-37.57S 059-44.64W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 298,4 (33-37.40S 059-47.98W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 303,6 (EX BVL KM 303,8 33-33.08S 059-48.36W CAMBIO DE TRAZA)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 323,5 (33-28.23S 059-58.01W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 332,6 (33-26.03S 060-03.25W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 338,5
BOYA LATERAL BABOR	KM 339,5 (REASIGNO CARTEL DE KM 340,4)
BOYA LATERAL BABOR	KM 339,6 (APAGADA- NUEVA TRAZA 20M AGUAS ABAJO Y 10M HACIA EL EJE DEL CANAL)

### SECCIÓN III (Cont.)

---

BOYA LATERAL BABOR	KM 340,0 (33-22.06S 060-04.10W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 340,8 (NUEVA TRAZA 300M AGUAS ARRIBA Y 30M HACIA EL EJE DEL CANAL EX KM 340,4)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 340,2 (33-21.84S 060-04.02W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 343,7
BOYA LATERAL BABOR	KM 353,0 (33-18.42S 060-11.43W EX KM 352,8)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 356,4 (33-17.19S 060-32.46W EX KM 356,2)
BOYA LATERAL BABOR	KM 371,0 (33-11.62S 060-17.25W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 383,2 (MEJORA DE TRAZA A 105M AGUAS ABAJO 33-09.72S 060-23.40W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 407,0 (33-02.77S 060-34.01W)
BOYA LATERAL ESTRIBOR	KM 407,9 (33-02.35S 060-34.42W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 415,4 (32-58.04S 060-35.27W)
BOYA LATERAL BABOR	KM 452,1 (32-41.43S 060-42.60W)
BOYA VERDE ROJA VERDE	KM 331,8 (EX BVL KM 331,8- BIFURCACIÓN CAMBIO TRAZA 200 MTS AGUAS ARRIBA)

#### **NUEVO BRAZO SECUNDARIO TONELERO**

##### RETIRADAS:

BOYA LATERAL BABOR	KM 414,5
BOYA LATERAL BABOR	KM 415,4
BOYA LATERAL BABOR	KM 416,5

##### FALTA:

BOYA LATERAL BABOR	KM 386,8
--------------------	----------

##### OCULTA POR VEGETACION:

BALIZA VERDE ROJA VERDE	KM 218,0
-------------------------	----------

CANCELA RÍOS 372/17.



CUIDE LAS AGUAS NO  
LAS CONTAMINE

## SECCIÓN IV

### PROFUNDIDADES Y OPERACIONES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PUERTOS.

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

#### PROFUNDIDADES Y NOVEDADES DE DRAGADO EN CANALES, RUTAS, ACCESOS Y PASOS CRÍTICOS.

Las novedades sobre balizamiento de la Hidrovía Paraguay - Paraná podrán ser comunicadas a las respectivas divisiones de la Dirección Nacional de Vías Navegables, según las zonas y su ciudad de asiento:

Paraná Inferior: Rosario - Provincia de Santa Fe.

Paraná Medio: Paraná - Provincia de Entre Ríos.

Paraná Superior: Corrientes - Provincia de Corrientes.

#### PROFUNDIDADES EFECTIVAS.

Transcripción parcial del Boletín Fluvial N° 15/2017 (12/04/17) de la Dirección Nacional de Vías Navegables *consigna a simple título informativo.*

Designación	Km	LUGAR DE LA DETERMINANTE		Ancho Canal	Metros
		Nombre	Km	m	
<b>RÍO PARANÁ</b>					
Rosario - Km 460 (San Martín)...	412,2 - 460	Canal de los Muelles Puerto Rosario	416,1	200	11,80
Km 460 (San Martín) - Abajo Correntoso por Río Coronda	460 - 475,3	Abajo Correntoso	475,0	116	9,30
Abajo Correntoso - Diamante	475,3 - 533	Tacuaní	520,5	116	9,05
Diamante - Santa Fe	533 - 584	Animas	573,0	116	8,85
Santa Fe - Paraná	584 - 601	La Paciencia	586,6	140	4,45
Paraná - Hernandarias	601 - 689	Riacho Zapata	627,9	104	4,55
Hernandarias - La Paz	689 - 757	Alcaraz	694,1	104	4,50
La Paz - Esquina	757 - 853	Retaguardia	807,9	128	4,80
Esquina - Reconquista	853 - 950	Isla del Selzo	889,5	106	4,50
Reconquista - Goya	950 - 972	Guarapo	952,6	140	4,75
Goya - Bella Vista	972 - 1056	EP. Travesía Correntoso/Lavalle Arriba	990,9	104	4,55
Bella Vista - Empedrado	1056 - 1140	Travesía Colorado Ipytá	1085,7	132	5,25
Empedrado - Corrientes	1140 - 1208	Banco Noguera	1202,6	120	6,00
Corrientes - Confluencia	1208 - 1240	EP. Isla del Medio / Bosnia	1229,9	104	5,80
Confluencia - Ituzaingó	1240 - 1455	Tacuaral	1354,8	60	3,45
Ituzaingó - Posadas	1455 - 1583	Mbaracayá	1463,5	60	2,95
<b>RÍO PARAGUAY</b>					
Confluencia (Bif.) - Puerto Bermejo	0 - 65	Abajo Pto. Bermejo	63,2	80	6,60
Puerto Bermejo - Formosa	65 - 207	Desembocadura Río Bermejo	81	80	6,20
Formosa - Puerto Alicia	207 - 293	Paray	287	80	5,25
Puerto Alicia - Puerto Pilcomayo	293 - 375	Itá Pirú- Guyratí	340,8	80	4,15

**SECCIÓN IV (Cont.)****NOVEDADES DE DRAGADO EN RÍOS NAVEGABLES.**

ZONA	LUGAR	KM	DRAGA	OPERANDO:
<b>Río Paraná</b>	Río Paraná Inferior	286,4 – 289,0	Manzanillo	día y noche
	Río Paraná Inferior	292,5 – 296,4	Manzanillo	día y noche
	Río Paraná Inferior	306,4 – 310,5	Capitán Núñez	día y noche
	Río Paraná Inferior	315,0 – 317,0	Capitán Núñez	día y noche
	Río Paraná Inferior	320,4 – 325,3	Niña	día y noche
	Río Paraná Inferior Secundario	330,0 – 342,3	Niña	día y noche
	Río Paraná Inferior	351,3 – 358,8	Capitán Núñez	día y noche
	Río Paraná Medio	509,0 – 521,4	A.N.C. de Vaca	día y noche
	Río Paraná Medio	548,0 – 551,0	A.N.C. de Vaca	día y noche
	Río Paraná Medio	581,0 – 584,0	A.N.C. de Vaca	día y noche
<b>Río Paraguay</b>	Río Paraguay	338,0 – 343,0	D-1200 C	día y noche

**Nota:**

-Solicitar paso con una (1) hora de antelación.

**Para consultar las profundidades al cero al pie de los muelles de los puertos de la Hidrovía Paraguay-Paraná remitirse a la publicación semanal "Boletín Fluvial" de la Dirección Nacional de Vías Navegables.**



CUIDE LAS AGUAS NO  
LAS CONTAMINE

## SECCIÓN V

### CORRECCIONES A LAS PUBLICACIONES NÁUTICAS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

<b>Public</b>	<b>Ed.</b>	<b>Volante/ Aviso corrección</b>	<b>Pág. Sustituidas, Nuevas y/o afectadas</b>	<b>Fecha de las correcciones</b>
H-204	9a - 1986	317		01/07/2016
H-204 C	1a - 2014	002		01/12/2015
H-207	1a - 1998	133		01/07/2016
H-214	1a- 2010	42		01/11/2014
H-221	8a- 1999	38		01/07/2016
H-223	Ed/2015	Av.80/2017	19, 20 y 36	01/05/2017
H-505	1992	Av.114/016		01/08/2016
IALA	2a – 2008	Av.63 /012		01/05/2012



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN VI

### LISTA DE AVISOS TEMPORARIOS, PRELIMINARES E INFORMATIVOS

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

En esta Sección solo se indica el título y número correspondiente a cada aviso en vigor; los cuales se desarrollan en la Sección VII.

#### AVISOS TEMPORARIOS

Estos avisos informan novedades que deben ser consideradas mientras subsista la causa que la motivó; corrige las publicaciones y cartas en forma temporaria y su texto indica claramente tal condición

Aviso N°	TITULO
63/2016	<b>Río Paraná Medio. Rada Diamante. Nueva posición.</b>
173/2016	<b>Paraná Inferior. Provincia de Santa Fe. Proximidades a San Lorenzo. Erosión costera.</b>
20/2017	<b>Paraná Inferior. Puerto San Martín.</b>
50/2017	<b>Paraná de las Palmas. Paraná Medio y Paraná Superior. Cambios en la traza del Canal.</b>
59/2017	<b>Paraná Inferior. Isla Nueva-Isla del Tonelero. Novedades de balizamiento.</b>
75/05/2017	<b>Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído.</b>
77/05/2017	<b>Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera.</b>

#### AVISOS PRELIMINARES

Estos avisos anticipan una novedad que debe ser considerada cuando aún no se posee los datos exactos o completos; corrige las publicaciones y cartas en forma preliminar y su texto indica claramente tal condición.

Aviso N°	TITULO
--	--

#### AVISOS INFORMATIVOS

Estos avisos informan novedades o noticias que interesan al navegante; puede ser de carácter transitorio y sujeto a permanentes cambios. No corrige las publicaciones y cartas. Su texto indica claramente tal condición.

Aviso N°	TITULO
150/2016	<b>Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Río Paraná de las Palmas Km 57 hasta Río Paraná Km 465.</b>
24 /2017	<b>Río de la Plata. Calado Dinámico. Nuevo margen de seguridad bajo la quilla.</b>



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN VII

### INFORMACIÓN NÁUTICA

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

---

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE PUBLICACIONES NÁUTICAS Y CARTOGRAFÍA NACIONAL.**

El Servicio de Hidrografía Naval (SHN) es el organismo del Estado Nacional que tienen asignada la responsabilidad de editar cartas y publicaciones náuticas (Ley Hidrográfica N° 19.992), siendo estas las únicas que revisten carácter de “OFICIAL” y que a su vez son de propiedad de la Nación. (Ley N° 11.723 “Ley de Propiedad Intelectual”).

Debe tenerse en cuenta que este Servicio no ha autorizado el “copiado total o parcial por cualquier medio gráfico, numérico, óptico o digital” de sus datos cartográficos a ninguna empresa u organización no gubernamental para su comercialización en cualquier formato, por ello se recomienda a los navegantes del Mar Argentino y de los Ríos con jurisdicción nacional, en navegación desde o hacia sus puertos, utilizar la cartografía y publicaciones editadas por él y que deben ser adquiridas en su Oficina de Ventas o a través de los Agentes de Ventas autorizados. Cualquier otro producto no constituye información oficial, no tiene valor legal y puede afectar la seguridad náutica de quien lo use y/o de terceros.

##### **1.2. CARTAS DE NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA (CNE/ENC).**

El SHN produce Cartas de Navegación Electrónica en formato S-57 normalizado internacionalmente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI). Este tipo de cartas pueden ser adquiridas únicamente a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el “Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónicas” (IC-ENC, debiendo ingresar para ello a los sitios Web [www.hidro.gov.ar](http://www.hidro.gov.ar) o [www.ic-enc.org](http://www.ic-enc.org)

##### **1.3. CAMBIO DE TRAZAS DE LOS CANALES DE NAVEGACIÓN.**

Debido a los permanentes cambios en la morfología de los ríos de llanura de la Cuenca del Plata (Paraguay, Paraná y Uruguay), se producen cambios en las trazas de los Canales de Navegación, tanto naturales como dragados, por lo que permanentemente se está llevando a cabo la actualización de la Cartografía y Publicaciones Náuticas correspondientes, motivo por el cual pueden existir diferencias apreciables entre la información cartografiada y la traza del Canal de navegación.

##### **1.4. SEÑALIZACIÓN NÁUTICA.**

Dada la mayor facilidad para la actualización del posicionamiento de la señalización náutica, es más esperable una correcta posición del boyado representando en las Cartas Náuticas correspondientes, no siendo tan así, en los Croquis de los Ríos, pudiéndose entonces consultar los Radioavisos Náuticos vigentes en el sitio [www.hidro.gov.ar](http://www.hidro.gov.ar)

## **2. AVISOS TEMPORARIOS Y PRELIMINARES POR ZONA**

### **2.4. DERROTERO ARGENTINO PARTE IV**

**2.4.1. Paraná Medio. Rada Diamante. Nueva posición. Aviso Temporario N°63/2016. Carta afectada: H-1031.** Nueva posición de Rada Diamante, extremo Sur: 32° 05.12' S 60° 39.64' W y extremo Norte 32° 04. 42' S 60° 39.64' W. La capacidad máxima será de dos (2) buques. Regula fondeadero Prefectura Naval Diamante (L6 M.)

**2.4.2 Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Río Paraná de las Palmas Km 57 hasta Río Paraná Km 465. Aviso Informativo N° 150/2016.**

A partir del día 26 de noviembre de 2016: Disposición SNAV, NA9 N° 027/16 (anula Disposición N° 028/07) de la Prefectura Naval Argentina. Cartas Náuticas afectadas: H-1001 a la H-1026. Calado dinámico – margen de seguridad:

Los buques que naveguen los canales principales dejarán en todo momento y en función de su calado, los siguientes márgenes mínimos de seguridad bajo la quilla:

a- Calado inferior o igual a 10,36 metros (34 pies): 0,60 metros.

b- Calado entre 10,37 metros y 10,49 metros: 0,60 metros (+) 3 cm por cada centímetro de calado superior a 10,36 metros (34 pies).

c- Calado superior a 10,49 metros: aplicar el diez por ciento (10 %) del calado estático.

**2.4.3 Paraná Inferior. Provincia de Santa Fe. Proximidades a San Lorenzo. Erosión costera. Aviso Temporario N° 173/2016. Cartas afectadas: H-1025A y H-1025.** Navegar con velocidad mínima de gobierno entre km 443 al km 447, por erosión costera con derrumbe en Paseo de la Gloria (km 447,7 margen derecha del río Paraná). Embarcaciones menores que naveguen fuera del canal, navegar con precaución evitando acercamiento a la costa km 444,7 por tramo de calle de hormigón sumergida.

**2.4.4 Paraná Inferior. Puerto San Martín. Aviso Temporario N° 20/2017. Castas afectadas: H-1025 y 1025A.** Se autoriza el ingreso a muelle "Petrobras Energía" Puerto San Martín (Km 451,4) a buques hasta 180 metros de eslora, determinante Canal Secundario 5,00 metros al cero hidrómetro local (corregida con la última altura que informa C.P.V.N y margen seguridad bajo quilla 0,60 metros). Para zarpada siguientes pautas:

A) Sin límite de eslora podrán navegar aguas arriba con una determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local (corregida con la última altura que informa C.P.V.N. y margen seguridad bajo quilla 0,60 metros). Buques hasta 90 metros de eslora podrán virar aguas abajo en zona de maniobras frente al muelle, teniendo en cuenta determinante de 3,11 metros al cero del hidrómetro local.

B) Buques mayores de 90 metros que puedan virar aguas abajo o navegar de popa deberán contar con asistencia de un remolcador, teniendo en cuenta determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local.

C) Buques mayores de 110 metros que puedan virar aguas abajo o navegar de popa deberán contar con la asistencia de dos remolcadores, teniendo en cuenta determinante de 2,82 metros al cero del hidrómetro local.

D) Excepcionados uso de remolcadores buques hasta 130 metros de eslora dotados de órganos auxiliares de gobierno tales como hélice transversal proel, teniendo en cuenta determinante de 3,11 metros al cero del hidrómetro local.

Autorización válida hasta el 30 de Junio de 2017.

#### **2.4.5 Río de la Plata. Calado Dinámico. Nuevo margen de seguridad bajo la quilla.**

**Aviso Informativo N° 24/2017.** Canales Punta Indio, Intermedio. Banco Chico. Zona Común. Acceso a Buenos Aires y Canal Ingeniero Emilio Mitre.

Cartas: H-101, H-113, H-116, H-117, H-118, H-154, H-155, H-156, H-157 y H-1001.

Calado Dinámico – Nuevo margen de seguridad bajo la quilla:

A partir del día 26 de noviembre de 2016 entra en vigencia la Disposición PNA- SNAV, NA9 N° 027/16 que anula la Disposición SNAV N° 028/07 y establece nuevos márgenes de seguridad bajo la quilla a ser dejados en todo momento y en función de su calado por los buques que naveguen los canales principales arriba indicados de acuerdo al siguiente detalle:

a.- Calado inferior o igual a 10,36 metros: 0,60 metros.

b.- Calado igual o superior a 10,37 y hasta 10,67 metros: 0,60 metros (+) 1,50 cm por cada centímetro adicional.

c.- Calado igual o superior a 10,68 metros: diez por ciento (10%) del calado estático.

Esta nueva disposición no cubre los Canales a Martín García. Además establece márgenes de seguridad bajo la quilla diferentes para los canales de los Ríos Paraná de las Palmas y Paraná Inferior desde el Km 57 hasta el Km 465 respecto de los fijados para el Río de la Plata desde el Km 57 hasta el Km 239,1 (Pontón Recalada).

#### **2.4.6 Paraná de las Palmas. Paraná Medio y Paraná Superior. Cambios en la traza del Canal.**

**Aviso Temporal N° 50/2017. Cartas afectadas: H-1001 a H-1035.**

Debido a cambios en la traza del Canal de Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná se está llevando a cabo la actualización de la cartografía correspondiente. El canal presenta diferencias de trazado con respecto a la cartografía siendo correcta la posición del boyado representado en las cartas.

#### **2.4.7 Paraná Inferior. Isla Nueva - Isla del Tonelero. Novedades de balizamiento. Aviso Temporal N° 59/2017. Cartas afectadas: H-1016 y H-1017.**

**Ruta Secundaria Isla Nueva.** Se han instalado las siguientes boyas:

BRL Km 334,6 (33-25.62S 60-04.27W - Des. 4 c/16s).

BRL Km 336,4 (33-24.92S 60-04.77W - Des. 4 c/16s).

BRL Km 337,6 (33-24.32S 60-05.00W - Des. 4 c/16s).

BVL Km 339,5 (33-23.03S 60-05.53W - Des. 4 c/16s).

BRL Km 341,6 (33-22.15S 60-06.32W - Des. 4 c/16s).

BVL Km 343,6 (33-21.90S 60-07.15W - Des. 4 c/16s).

#### **2.4.8 Río Paraná de las Palmas. Canal Gobernador de la Serna. Árbol caído. Aviso Temporal N° 75/2017. Cartas afectadas: H-1002 y H-130.**

En el Canal Gobernador de la Serna a 150 metros de la confluencia con el Río Paraná de las Palmas, se encuentra caído un árbol que obstruye parcialmente la navegación.

#### **2.4.9 Provincia de Santa Fe. San Lorenzo. Río Paraná Inferior. Zonas de Fondeadero y Espera. Aviso Temporal N° 77/2017. Cartas afectadas H-1025, H-1025 A, H-1026 y H-1026 A**

A partir del 1° de abril 2017 y hasta el 31 de marzo 2018 zonas de fondeaderos y espera:

1. En Río Paraná, desde km 454,4 hasta km 451,4 margen izquierda, se podrá

fondear en "Fondeadero Auxiliar" con una profundidad determinante de 6,30 metros (al cero local).

2. En Río Paraná, desde km 437,7 hasta km 438,7 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Paso Borghi" con una profundidad determinante de 6,00 metros (al cero local).
3. En Río Paraná, desde km 458 hasta km 459 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Espera Norte" con una profundidad determinante de 8,10 metros (al cero local).
4. En Río Paraná, desde km 451,4 hasta km 452 margen izquierda, se podrá fondear en "Zona de Alije Sur" con una profundidad determinante de 7,30 metros (al cero local).

Las determinantes se corregirán con la última altura de agua informada por D.N.V.N. manteniendo margen de seguridad bajo la quilla establecido.



CUIDE LAS AGUAS  
NO LAS CONTAMINE

## SECCIÓN VIII

### INFORMACIÓN DE LOS NAVEGANTES

Boletín N° 5

Buenos Aires, 1 de mayo de 2017

EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL agradece las informaciones enviadas por los Navegantes, las que contribuyeron en la confección de la presente publicación.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Buque / Empresa</b>	<b>Información</b>
Sr. Bruno ISEA	“Lancha Hidrografica Surubi”	Balizamiento

#### INSTRUCCIONES PARA UTILIZAR LA HOJA DE INFORMACIONES

- 1° La "Hoja" está destinada a proveer al Servicio de Hidrografía Naval, toda información sobre irregularidades que afecten la seguridad náutica, datos útiles para estudios hidrográficos y sugerencias para mejorar nuestros servicios.
- 2° Las informaciones pueden referirse a cartas, publicaciones, enfilaciones, profundidades, visibilidad anormal de faros y señales marítimas, peligros, fosforescencia, cachiyuyos, mar descolorido, escarceos, alcance de estaciones de radio, etc.
- 3° Se solicita que la información se complemente con todos los datos necesarios. En el caso de novedades sobre faros/balizas apagados, resulta prioritario consignar fecha y hora de la anomalía detectada. Cuando se registren sondajes anormales relacionados con peligros o bajofondos, debe verificarse la profundidad con todos los medios disponibles, agregando de ser posible, el ecograma, los datos técnicos del equipo, las condiciones hidrometeorológicas reinantes, el calado del sensor y si el sondaje fue corregido por marea o altura hidrométrica. La posición geográfica debe ser complementada con información sobre el sistema de posicionamiento utilizado. En caso de utilizarse DGPS, deberá agregarse la “Estación de Referencia” sintonizada. La información que afecta láminas de los ríos, debe ser referida al kilometraje (progresiva), distancia al eje y margen correspondiente (izquierda/derecha, definidas mirando aguas abajo) y/o azimut y distancia a los puntos notables identificados en los croquis.
- 4° La información contenida en esta "Hoja" podrá ser remitida al Servicio de Hidrografía Naval por fax, correo postal, o correo electrónico, a las direcciones consignadas en la página de "Información General" del Boletín de Avisos a los Navegantes.

#### ADVERTENCIA

Se recuerda a los usuarios que los únicos Agentes de Venta autorizados son los que figuran en el Boletín Avisos a los Navegantes, en el Catálogo de Cartas y Publicaciones Náuticas y en la Página Web.

El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus Agentes de Venta.

## AGENTES DE VENTA

### NACIONALES

#### ◆ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

##### **BUENOS AIRES TOP CO. S.A.**

California 639 (C 1168 AAA)  
Tel. 4303-0651 - Fax 4303-0654  
Telex 546-2241 BATOP S  
[sales@buenosairestop.com](mailto:sales@buenosairestop.com)  
[info@buenosairestop.com](mailto:info@buenosairestop.com)  
<http://www.buenosairestop.com>

##### **CAPTAIN STEPHAN NEDEL CHEV**

Viamonte 726 1° piso "B" (C 1053 ABP)  
Tel. /Fax 4326-2715 - Fax 4322-0451  
[bairens@admiraltycharts.com.uy](mailto:bairens@admiraltycharts.com.uy)  
<http://www.admiraltycharts.com.uy>

##### **CLUB NÁUTICO BALLENA**

Perú 84 2° piso Of. 31 (C 1067 AAB)  
Tel.: 54 11 4941-4792  
[info@clubnauticoballena.org](mailto:info@clubnauticoballena.org)  
<http://www.clubnauticoballena.org>

##### **COSTANERA UNO S.A.**

Calle 13 y Ramón S. Castillo (C 1425 DAA)  
Tel. 4312-4545 - 4508-6600/3 - Fax 4312-5258  
[ventas@costanerauno.com.ar](mailto:ventas@costanerauno.com.ar)  
<http://www.costanerauno.com.ar>

##### **INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES**

Florida 971 / San Martín 954 Local 28 (C 1005 AAS)  
Tel. /Fax 4311-0042/43  
[info@ipneditores.com.ar](mailto:info@ipneditores.com.ar)  
<http://www.ipneditores.com.ar>

##### **MARINE LOGISTICS S.A.**

Av. Álvarez Jonte 6469/79 (C 1408 BXG)  
Tel.: 4644-4429/2831 - Fax 4642-2460  
[info@marinelogistics.com.ar](mailto:info@marinelogistics.com.ar)  
<http://www.marinelogistics.com.ar>

##### **POLIGRAFIK - I.C.G. S.R.L.**

Av. San Juan 725 (C 1147 AAF)  
Tel./Fax 4300-9947/48  
[poligrafik@speedy.com.ar](mailto:poligrafik@speedy.com.ar)  
<http://www.poligrafik-icg.com.ar>

#### ◆ Provincia del Chubut

##### **NUNCIO DE ROSA S.R.L.**

Juan B. Justo 446 (U 9120 BCP) Puerto Madryn  
Tel. (0280) 447-1650 - Fax (0280) 445-8923  
[nunciopm@speedy.com.ar](mailto:nunciopm@speedy.com.ar)  
[infomadryn@nuncioderosa.com](mailto:infomadryn@nuncioderosa.com)

#### ◆ Provincia de Buenos Aires

##### **BARÓN S.A.**

Av. del Libertador 1898 (B 1646 DCS) San Fernando  
Tel. 4580-5553/54  
Tiscornia 1095 (B 1642 DVD) San Isidro  
Tel. 4513-0555  
Calle Sturiza 310 (B 1636 CGB) Puerto de Olivos  
Tel. /Fax 4513-9999  
[baron@baron.com.ar](mailto:baron@baron.com.ar)  
<http://www.baron.com.ar>

##### **COSTANERA UNO S.A.**

Primera Junta 994 (B 1642 DZF) San Isidro  
Tel. 4742-1310 - Fax 4513-4130  
[ventas@costanerauno.com.ar](mailto:ventas@costanerauno.com.ar)  
<http://www.costanerauno.com.ar>

Av. del Libertador 2098 (B 1646 DCU) San Fernando  
Tel. 4580-5083 - Fax 4580-5082  
[ventas@costanerauno.com.ar](mailto:ventas@costanerauno.com.ar)

##### **EL PULPO NEGRO**

Uruguay 802 (B 1643 EIV) Béccar  
Tel./Fax 4742-0848  
[pulponegro@pulponegro.com.ar](mailto:pulponegro@pulponegro.com.ar)  
<http://www.pulponegro.com.ar>

##### **NUNCIO DE ROSA S.R.L.**

Magallanes 3145 (B 7603 GVC) Mar del Plata  
Tel. (0223) 461-9050 - Fax (0223) 489-0450  
[info@nuncioderosa.com.ar](mailto:info@nuncioderosa.com.ar)

##### **PUERTO HUECHE ALMACÉN NAVAL S.R.L.**

Figuroa Alcorta 295 (B 7603 BTE) Mar del Plata  
Tel./Fax (0223) 410-2546/7 480-5675  
[compras@puertohueche.com.ar](mailto:compras@puertohueche.com.ar)  
[ventas.luis@puertohueche.com.ar](mailto:ventas.luis@puertohueche.com.ar)

##### **ALMACÉN NAVAL ELENA S.R.L.**

Marlin 427 (B 7603 HXA) Mar del Plata  
Tel./Fax (0223) 480-0413  
[victorioelena@infovia.com.ar](mailto:victorioelena@infovia.com.ar)

##### **LAS MARIAS SERVICIOS - PROVEEDURIA MARITIMA**

Magallanes 3301 (B 7603 GVG) Mar del Plata  
Tel./Fax: (0223) 489-5574  
[toranzo@speedy.com.ar](mailto:toranzo@speedy.com.ar)

##### **AGENCIA NÁUTICA HÉCTOR OSVALDO**

**RUEDA - NECOCHEA**  
Avenida 59 N° 971 (B 7630 GXH) Necochea  
Tel./Fax (02262) 42-4187  
[matafuegosnecochea@hotmail.com](mailto:matafuegosnecochea@hotmail.com)

◆ Provincia de Santa Fe

**ALMACÉN NAVAL AVELLANEDA**  
Granadero Baigorria 1782 (S 2005 DGL) Rosario  
Tel.: 0341-454-2010  
almacennavalavellaneda@hotmail.com

◆ Provincia de Santa Cruz

**ALMACÉN NAVAL DESEADO S.R.L.**  
Pueyrredón 279 (Z 9050 DIC) Puerto Deseado  
Tel. /Fax (0297) 487-2357 - Tel. (0297) 487-1298  
almacen.naval@yahoo.com.ar  
almacen.naval@gmail.com

◆ Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO MARÍTIMO DE USHUAIA**  
Ex-Presidio de Ushuaia - Pabellón 4 (V 9410 IHE)  
Ushuaia  
Tel./Fax (02901) 437-481  
info@museomaritimo.com.  
<http://www.museomaritimo.com>

**SOUVENIR S. A.**

Casa Central: Monte Olivia  
Av. San Martín 499 (V 9410 BFE)  
Ushuaia  
Tel. /Fax (02901) 430-706  
[monteolivia@speedy.com.ar](mailto:monteolivia@speedy.com.ar)  
[info@monteolivia.com](mailto:info@monteolivia.com)  
<http://www.monteolivia.com>

---

**EXTRANJEROS**

---

**CAPTAIN STEPHAN NEDELICHEV**  
Circ. Durango 344-Oficina 502 (11000)  
Montevideo - Uruguay  
Tel. (005982) 9163386  
Tel./Fax (005982) 9156802  
csnmts@admiraltycharts.com.uy  
<http://www.admiraltycharts.com.uy>

**REVENDEDORES DE VALOR AGREGADO:**

Las Cartas Náuticas Electrónicas (ENC S-57) se adquieren únicamente a través de los Revendedores de Valor Agregado (VARs) acreditados por el Centro Internacional de Cartas de Navegación Electrónica (IC-ENC) debiendo ingresar para ello a: [www.ic-enc.org/page\\_vars.asp](http://www.ic-enc.org/page_vars.asp)

**El Servicio de Hidrografía Naval no se responsabiliza de toda publicación y/o carta náutica que no haya sido adquirida directamente en su sede central o por intermedio de sus agentes de venta autorizados a tal efecto, cuya nómina es la indicada precedentemente.**